



RIO GALLEGOS, 07 DICIEMBRE 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.199/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 33 obra Nota N° 831/11 interpuesta por la Secretaria Académica mediante la cual solicita la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el Sr. Claudio LAGUIA en el cargo A067 Categoría CCT SIETE (7) – Área Secretaria Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012;

QUE por Nota N° 686/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

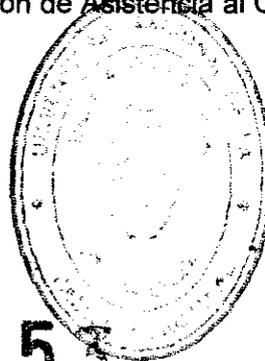
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con el Sr. Claudio LAGUIA (C.U.I.L. N° 20-22725416-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A067 – Categoría CCT SIETE (7) – Área Secretaria Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

653